

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 ABR 2010

VISTO el expediente SP 202/09 mediante el cual el doctor Ángel Orlando ANTONELLI, eleva su renuncia al cargo de Juez de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Departamento Judicial Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Ángel Orlando ANTONELLI fue designado Juez de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Departamento Judicial Bahía Blanca, mediante Decreto N° 6596 del 17 de octubre de 1984;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el doctor Ángel Orlando ANTONELLI ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 8 ha tomado intervención la Subsecretaría de Apoyo al Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del mencionado magistrado;

Que a fojas 11 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor Ángel Orlando ANTONELLI en el marco de la Ley N° 13.661;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

 **ARTÍCULO 1º.** Aceptar a partir del 1 de marzo de 2010 la renuncia presentada por

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

el doctor Ángel Orlando ANTONELLI (D.N.I. 10.359.962 – CLASE 1952) al cargo de Juez de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Departamento Judicial Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

M DECRETO N° 330

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires